

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS  
IUS CONSTITUTIONALE - SEGUNDA EDICIÓN**

Centro De Estudios y Difusión del Derecho Constitucional  
Coordinación Técnica de Difusión del Derecho Constitucional

**JUNIO 2021**

**Ius Constitutionale**  
**Revista de derecho constitucional**  
**Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC)**

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS**

El Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional convoca a la presentación de trabajos originales e inéditos para la 2da. Edición de *Ius Constitutionale, revista de Derecho Constitucional*, correspondiente a junio de 2021.

Se recibirán textos para las secciones: *Reflexiones jurisprudenciales (Ensayos jurídicos)*, *Reseñas y Variedad*.

Comité editorial: Gandhi Vela Vargas, Miguel Molina Díaz, Byron Villagómez Moncayo y Rubén Calle Idrovo.

**1. Temas Constitucionales para este número**

- Independencia judicial
- Error inexcusable, dolo, manifiesta negligencia
- Consulta popular
- Consulta previa
- Estados de excepción
- Modificación constitucional

**2. Requisitos para el planteamiento del tema del ensayo jurídico**

- Estado del arte
- Problemática
- Referencias Bibliográficas

**3. Secciones**

**3.1 Reflexiones Jurisprudenciales:**

**Ensayo jurídico**

Los “**Ensayos Jurídicos**” consisten en análisis amplios sobre derecho constitucional, teoría, historia o práctica constitucional, análisis de coyuntura nacional o internacional, y también reflexiones de carácter interdisciplinario que aborden directa o indirectamente temáticas afines.

Los ensayos jurídicos pueden ser de investigación o revisión.

Los ensayos jurídicos de investigación que se envíen deberán tener un mínimo de 3.000 y un máximo de 7.000 palabras. Deberán presentar detalladamente los resultados originales de proyectos de investigación. Necesariamente contendrán secciones de introducción, marco teórico, metodología, resultados y conclusiones.

Los ensayos jurídicos de revisión deberán tener de 3.000 hasta 7.000 palabras, y su objetivo fundamental será sistematizar la literatura reciente y los hallazgos en un área específica del conocimiento. Deberán incluir mínimo veinte (20) referencias bibliográficas de los últimos cinco (5) años.

Los textos deberán ser inéditos. Para esta convocatoria se recibirán únicamente ensayos en castellano. Serán publicados con su respectivo resumen y palabras clave.

La presentación y publicación de ensayos en la revista no genera costos para las/os autoras/es.

## **Reseñas**

También se recibirán reseñas bibliográficas de libros de reciente publicación (no más de dos años de publicación) sobre teoría del derecho, el derecho constitucional ecuatoriano, derecho constitucional comparado, derechos humanos e historia del derecho. Deben tener máximo 2.000 palabras. En caso de que la obra tenga más de dos años de publicación, se podrá presentar una crítica a la misma, e igualmente no deberá tener más de 2.000 palabras de extensión.

## **Varieté**

- **Ensayos sobre producciones artísticas**

Los ensayos sobre producciones artísticas son textos académicos, de investigación o revisión, que deberán tener un mínimo de 2.000 y un máximo de 6.000 palabras. Se referirán a los estudios culturales, históricos, literarios, cinematográficos, musicales, pictóricos, o sobre la producción artística en general. Necesariamente contendrán secciones de introducción, marco teórico, metodología, resultados y conclusiones.

Serán publicados con su respectivo resumen y cinco palabras clave en castellano.

Se requiere una bibliografía sólida.

- **Reseñas de Varieté**

Se aceptarán reseñas sobre obras literarias, cinematográficas, exposiciones de pintura, escultura o arte en general, que presenten una lectura sobre las mismas y que contextualicen dichas obras con una perspectiva crítica y analítica. Deben tener máximo 2.000 palabras.

- **Muestras creativas**

Consisten en muestras de creaciones narrativas, poéticas, o de imagen, que buscan promover las producciones creativas de las autoras o autores ecuatorianos a nivel literario o fotográfico. Se

receptarán textos de hasta 2.000 palabras si fueran muestras en prosa o poesía, así como de 3 a 8 imágenes en caso de muestras fotográficas o muestras mixtas, que se compongan de textos e imágenes.

#### **4. Política Editorial**

Los ensayos jurídicos, sección fundamental de esta convocatoria, deben ajustarse a la política editorial y a las normas de publicación del CEDEC; de manera preferente los ensayos deben presentar resultados o avances de investigación en derecho constitucional ecuatoriano y comparado, y derechos humanos, a partir de los temas específicos de esta convocatoria. En esa misma línea también se aceptarán ensayos interdisciplinarios sobre teoría del derecho o historia del derecho constitucional, análisis de coyuntura nacional o internacional, y cualquier otra temática relacionada desde el prisma de las ciencias jurídicas, sociales y demás disciplinas pertinentes, cuando se conecten con los temas de esta convocatoria y, por excepción, tras una evaluación del Comité Editorial, podrán aceptarse ensayos con temas específicos no enunciados en esta convocatoria, cuando se verifique su pertinencia con esta política editorial.

#### **5. Normas de Publicación**

##### **5.1 Criterios de admisibilidad y elegibilidad**

**Idioma.** Los textos deben ser escritos en castellano.

**Calidad.** Serán escogidos aquellos que destaquen por su calidad técnica, carácter crítico e innovador y relevancia del tema desarrollado; así también, aquellos que cuenten con originalidad, consistencia conceptual y metodológica, dominio y uso de la bibliografía, claridad y precisión en la redacción del texto y en el lenguaje utilizado, ajuste a las normas y políticas editoriales fijadas por el Comité Editorial del CEDEC.

##### **5.2 Autoría.**

- La autoría puede ser individual o colectiva.
- El texto debe ser original y no haber sido remitido para aprobación a fin de publicarse en otras revistas o publicaciones.
- Las/los autoras/es deben adjuntar una carta de entrega del artículo a la Coordinación Técnica de Difusión del CEDEC y autorizar su publicación en la revista.
- Junto al texto, las/los autoras/es enviarán su hoja de vida resumida.
- Se indicará claramente el título del trabajo, luego del cual irán el o los nombres y apellidos de las/los autoras/es.

## 6. Áreas de interés de la revista

Los trabajos enviados deben aportar conocimiento relevante en alguna de las siguientes áreas temáticas:

- Derecho constitucional
- Derecho comparado
- Derechos humanos
- Derechos y justicia
- Varieté: Arte, humanidades, y ciencias sociales

## 7. Extensión de los textos:

| SECCIÓN                                | PALABRAS  |
|--|-----------|
| Reflexiones jurisprudenciales: Ensayos | 3000-7000 |
| Reseñas jurídicas                      | 500-2000  |
| Ensayos sobre producciones artísticas  | 2000-6000 |
| Reseñas de Varieté                     | 500-2000  |
| Muestras creativas*                    | 100-2000  |

\* Cuando las Muestras creativas sean de imagen, podrán ser de 3 a 8 imágenes.

## 8. Recepción de los trabajos académicos

Las personas interesadas en publicar en la revista deben enviar sus trabajos al correo electrónico: [publicaciones@cce.gob.ec](mailto:publicaciones@cce.gob.ec).

## 9. Criterios de admisibilidad para todas las publicaciones:

Se recibirán obras que sean originales e inéditas, que se apoyen sólidamente en una bibliografía especializada y contengan análisis de interés para el derecho constitucional en general. En este sentido, se deberán considerar los siguientes criterios específicos:

- a. Los trabajos deberán ser enviados en idioma castellano.
- b. El título deberá contener un máximo de diez palabras. El CEDEC se reserva el derecho de modificarlo previo acuerdo con el/la autor/a.

- c. Los textos deberán ser acompañados de un resumen en castellano, con una extensión de entre 100 a 150 palabras.
- d. Los textos deberán presentarse en procesador de texto Microsoft Office Word, tipo de letra Calibri, tamaño 12 puntos, una sola cara, espaciado 1.5. líneas.
- e. Los textos deberán contener un listado de cinco palabras claves.
- f. Las citas y la bibliografía se deberán adaptar al Estilo de la Universidad de Chicago.
- g. Las/os autoras/es deberán incluir un extracto de su hoja de vida, de entre 100 a 150 palabras, que contenga los siguientes ítems: títulos académicos, afiliación institucional, cargos actuales, líneas de investigación y últimas publicaciones.
- h. Los gráficos y diagramas contenidos en los textos se enviarán con archivos de respaldo en formato JPG.
- i. Los títulos y subtítulos de las publicaciones deberán estar jerarquizados numéricamente. Ejemplo:

1. Modificación constitucional

- 1.1. Enmienda

- 1.1.1. Procedimiento legislativo

- 1.1.2. Procedimiento de consulta popular

## 10. Consideraciones generales

El Comité Editorial del CEDEC se reserva el derecho de decidir sobre la publicación de los trabajos, así como la serie editorial, el número y la sección en la que aparecerán.

La evaluación y selección estará a cargo del Comité Editorial del CEDEC. Por excepción se aceptarán textos sobre temas constitucionales distintos a los de la convocatoria, si fueran pertinentes para la política editorial del CEDEC.

El contenido y las afirmaciones de los textos publicados en *Ius Constitutionale, revista de Derecho Constitucional* son de responsabilidad exclusiva de las/los autoras/es, lo cual será aceptado por ellas/os mediante autorización de publicación y responsabilidad de contenido.

Los textos presentados a la revista *Ius Constitutionale, revista de Derecho Constitucional* no pueden estar sometidos de modo simultáneo a otra evaluación en alguna revista o libro para su publicación.

La revista *Ius Constitutionale, revista de Derecho Constitucional* reconoce el esfuerzo intelectual de las/los autoras/es por la escritura de sus textos y emisión de los conceptos, pero en ningún momento entregará retribuciones económicas como reconocimiento a esta labor.

Cuando el texto ha superado el proceso de arbitraje científico las/los autoras/es deberán remitir una carta de autorización de publicación del artículo, carta en la cual se otorga al CEDEC los derechos patrimoniales de edición y comercialización de la obra, pudiendo el CEDEC imprimir, reproducir, poner en circulación y difundir el artículo.

Los derechos morales de los textos publicados en la revista *Ius Constitutionale, revista de Derecho Constitucional* le corresponden a cada uno de las/los autoras/es, de acuerdo con la normativa vigente en Ecuador, que es el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Código Ingenios).

### **11. Comité Editorial:**

Las publicaciones que se hagan en la revista “Ius Constitutionale” contarán con un Comité Editorial compuesto por el/la Director/a del CEDEC, el/la Coordinador/a de Difusión del CEDEC, el/la Coordinador/a de Investigación del CEDEC, y el/la especialista constitucional de Investigación.

El Comité Editorial de la revista se compromete con los estándares generales de calidad académica definidos por el CEDEC. Una vez recibidos los trabajos y si estos cumplen con las condiciones mínimas exigidas, serán editados por el CEDEC.

El Comité Editorial se reserva el derecho de efectuar modificaciones de forma. No obstante, de considerar necesaria la introducción de modificaciones sobre cuestiones de fondo en el texto se consultará de manera previa con las/los autoras/es.

Todas las autoras y autores serán notificados, dentro del plazo estipulado en el cronograma de esta convocatoria, acerca de la decisión sobre la publicación de su contribución, ya sea positiva o negativa.

El Comité Editorial tendrá las siguientes funciones:

- Realizar propuestas de publicaciones.
- Lanzar la convocatoria de las diferentes publicaciones.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos de forma.
- Coordinar el trabajo de las revisiones de los textos.
- Coordinar el proceso de publicación de las diferentes obras.
- Otras que sean necesarias para la publicación de las diferentes obras.

## 12. Cronograma de la convocatoria

| DETALLE  | FECHAS                  |
|--|-------------------------|
| Fecha límite para el envío y recepción de textos                   | 15 de abril             |
| Fecha de finalización de evaluación y selección                    | 30 de abril             |
| Entrega de textos con correcciones por parte de las/los autoras/es | 15 de mayo              |
| Corrección de estilo y diagramación de la revista                  | 30 de mayo              |
| Fecha de publicación   | Primera semana de junio |



**Ius Constitutionale**  
**Revista de derecho constitucional**  
Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC)

**REGISTRO DE ARTÍCULOS ENVIADOS PARA PUBLICACIÓN**

**Título del texto:**

**Nombre completo del autor/a:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

**Profesión u ocupación:**

**País y ciudad de residencia:**

**Afiliación institucional:**

**Aceptación y Conformidad**

El/la autor/a del texto presentado a consideración para publicación en *Ius Constitutionale*, revista editada por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC), declara que acepta las bases y reglas de la convocatoria o invitación y asegura que ha entregado un trabajo original e inédito, que no está sometido de modo simultáneo a otra evaluación en alguna revista, libro u otro medio para su publicación.

En ese sentido, autoriza al CEDEC, si es que el texto cumple exitosamente el proceso de evaluación y es seleccionado, a publicar el texto, por cuanto le otorga los derechos patrimoniales de edición y comercialización de la obra, para que pueda imprimir, reproducir, poner en circulación y difundir el texto.

Declara que el contenido y las afirmaciones del texto son de responsabilidad exclusiva del autor/a.

**Nombres y apellidos, firma y fecha:**